

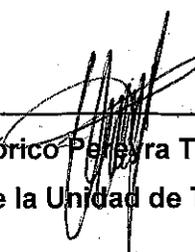


Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y una vez realizado el análisis de la fracción II del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas que a la letra dice:

II. El presupuesto de egresos y las formulas de distribución de los recursos otorgados.

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades de esta Secretaria de Transportes del Estado de Chiapas, que derivan de los artículos 3 y 6 de la Ley de Transportes del Estado de Chiapas, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCION**, toda vez que compete a la Secretaria de Hacienda de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 23 días del mes de octubre de 2018, para los efectos legales y administrativos conducentes.


Lic. Víctorico Pereyra Trinidad
Responsable de la Unidad de Transparencia



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE CHIAPAS